



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 06/2023


En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, en la sede de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados, Asunción - Paraguay se reúne en sesión ordinaria el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC) conforme a lo dispuesto en el Decreto de P.E.N° 6363/2011 "POR EL CUAL DE CONFORMA EL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO" en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 4013/2010 "QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO A LA POBLACION CIVIL" y la RESOLUCION C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO".

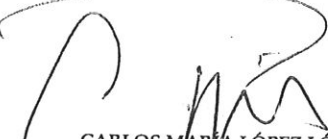
Se registra asistencia de los Señores Miembros del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia: Rafael Luis Ávila Macke, Defensor del Pueblo en su carácter de Presidente del Consejo; el Diputado Nacional, Carlos María López López - Res. HCD N° 494 del 30 de agosto 2023 -, en representación de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Diputados y en carácter de Vicepresidente del Consejo; el Gral. Div (R) Bernardino Antonio González Miranda, en representación del Ministerio de Defensa Nacional - Res. Min. Defensa N° 22 del 30 de agosto 2023 - y el Senador de la Nación, José Ledesma, en representación de la Comisión de DDHH de la Honorable Cámara de Senadores.

Presentes de igual manera en funciones de asesores técnicos/legales, Giselle Rivas, Directora General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo, Margarita Riveros, asesora de la Comisión de DDHH de la HCD y Javier Ortíz, asesor del Viceministro para las FF.AA. de la Nación.

Conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Resolución C.N.O.C. N° 01/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACION DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO", se verifica el quórum requerido y el Sr. Presidente inicia la sesión, dando lectura al orden del día:

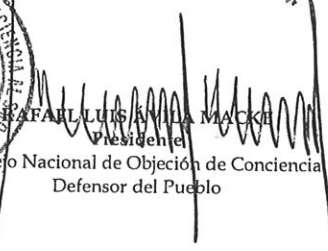
1. Aprobación del orden del día.
2. Lectura del Acta de la última sesión del 14 de noviembre de 2023.
3. Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA. de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vicepresidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Diputado Nacional


JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador Nacional
Representante de la Com. De DDHH de la HCS




RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 06/2023

4. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010.
5. Asuntos varios:
 - Reporte de convocatoria pública para integrar miembro al CNOC - consejero representante de los objetores de conciencia al SMO.
 - Informe anual de la Defensoría del Pueblo.
 - Reporte de Vicepresidencia acerca de proyectos con Junta Departamental de Cordillera y proyecto de Ley.
1. **Aprobación del orden del día**

El Dip. Carlos María López propone adicionar un punto dentro del orden establecido para asuntos varios, en donde solicita incluir su reporte de su reunión con Junta Departamental de Cordillera. Se acepta la propuesta. Los demás puntos sin variación en el orden.

2. **Lectura del Acta de la última sesión del 14 de noviembre de 2023.**

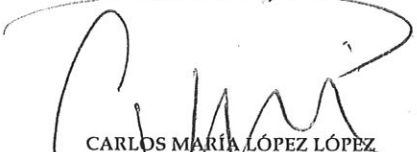
El pleno acuerda omitir la lectura debido a que el documento ya fue circularizado, aprobado y firmado.


3. **Presentación de informe y nóminas de solicitudes de declaración de objeción de conciencia al Servicio Militar Obligatorio, en cumplimiento del Art. 6° de la Ley N° 4013/2010.**

Se presenta el informe DP-DGOC N° 05/2023, el que contiene un resumen ejecutivo de gestión correspondiente al periodo de tiempo comprendido entre noviembre y diciembre de 2023, resumen de los informes técnicos y observaciones respecto al cumplimiento del servicio civil sustitutivo por parte de los objetores y análisis de las solicitudes de exoneraciones al servicio.

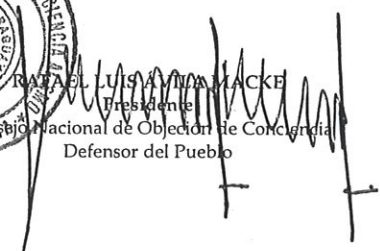
Se expone al pleno la Nómina N° 1 indicando que el área técnica de la Dirección General de Objeción de Conciencia ha estudiado cada una de las solicitudes presentadas verificando que todas reúnen los presupuestos legales para la admisibilidad. Se presenta, además, gráfico informando la cantidad de solicitudes por Departamento, de manera a ilustrar la incidencia a nivel nacional.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vicepresidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Diputado Nacional


JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador Nacional
Representante de la Com. De DDHH de la HCS




RAFAEL LUIS AYINA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ACTA N° 06/2023

El pleno presente presta acuerdo para la admisión de las solicitudes de acuerdo con el informe presentado por la Dirección General de Objeción de Conciencia de la Defensoría del Pueblo en las que propone la admisión.

En lo que respecta a la aprobación de la modalidad de cumplimiento propuesta por los objetores, se trae a la vista la solicitud N° 947/2023, en la que se propone como modalidad de cumplimiento la exoneración del servicio sustitutivo mediante el pago de la contribución prevista en el Art. 21 de la Ley N° 4013/2010. La instancia técnica de la Defensoría del Pueblo recomienda el rechazo de la modalidad propuesta debido a que, conforme consta en el informe, el solicitante no ha acreditado el presupuesto previsto con la presentación de la constancia de haber realizado su solicitud de objeción de conciencia en la Comisión de DDHH de la HCD antes de la vigencia de la Ley N° 4013/2010.

El pleno presta acuerdo para el rechazo de la modalidad de cumplimiento propuesta por el objetor con la solicitud N° 947/2023 y C.I. N° 2599018.

El pleno acuerda la aprobación de las demás propuestas realizadas por los objetores.

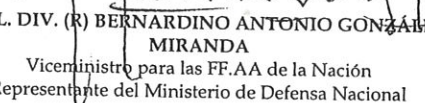
4. Consideración y aprobación de informes de cumplimiento del servicio civil sustitutivo, exenciones y otros a efectos del Art. 18° de la Ley N° 4013/2010.

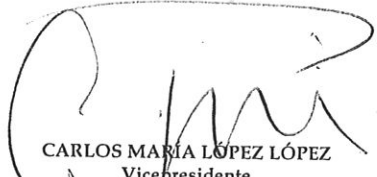
Verifica y analiza el pleno del Consejo la sección de cumplimiento del servicio civil sustitutivo en el Informe DP-DGOC N° 05/2023 referente a los objetores que realizaron el servicio civil sustitutivo y las exenciones al mismo.


Se expone Nómina N° 2, la que se anexa al acta.

El pleno presta acuerdo para la aprobación de los informes incluidos en la Nómina N° 2 con 4 (cuatro) solicitudes.

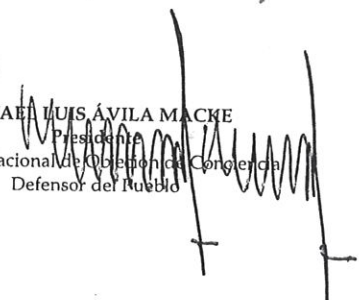
Se aborda lo relacionado a las exoneraciones, se estudia la Nómina N° 3 la que contiene evidencia presentada por solicitudes que califican a las exoneraciones previstas en la Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. c).


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vicepresidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Diputado Nacional


JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador Nacional
Representante de la Com. De DDHH de la HCS




RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ACTA N° 06/2023

Se aprueban las exoneraciones al servicio sustitutivo de 2 (dos) solicitudes, de acuerdo a la nómina informada, la que se anexa al acta.

Se continua con el estudio de la Nómina N° 4, en la que la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO informa la solicitud de 1 (una) persona que acredita la exoneración por motivos médicos.

Se aprueba la exoneración propuesta en la Nómina N° 4, la que presenta 1 (una) solicitud, se anexa al acta.

Se expone la Nómina N° 5 en la que se refiere a la exoneración de horas de servicio sustitutivo por horas de capacitación en oficios de mandos medios.

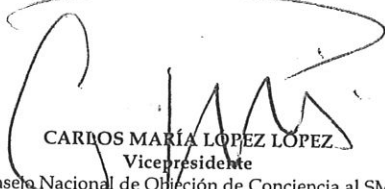
Se aprueban las exoneraciones solicitadas de acuerdo a las observaciones informadas al Consejo en la Nómina N° 5 con 30 (treinta) solicitudes, se anexa al acta.


De manera a analizar la Nómina N° 6 proporcionada por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO en la que constan solicitudes de exoneración al servicio sustitutivo mediante el Art. 21 de la Ley N° 4013/2010, se da lectura al mismo:

Artículo 21.- Quedan exceptuados del trámite previsto en el Artículo 4° y concordantes de la presente Ley, los ciudadanos que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley. Los mismos deberán optar entre prestar el servicio sustitutivo o pagar una contribución equivalente a 5 (cinco) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas, cuya forma de pago será reglamentada por el Consejo. Los objetores en esta situación que se encuentren en estado de insolvencia, serán exonerados del pago.

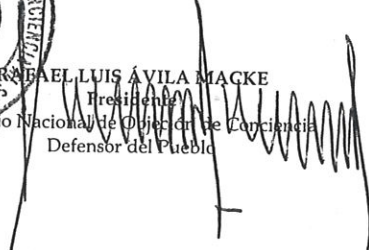
Las solicitudes planteadas en la Nómina respectiva van con la observación NO CUMPLE debido a que los titulares de las solicitudes no han acreditado dar cumplimiento al requisito: "que hayan dejado constancia de su Objeción de Conciencia, ante la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados o de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en fechas anteriores a la promulgación de esta Ley" con la presentación del carnet expedido en las comisiones, trámite vigente hasta julio del año 2010.


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vicepresidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Diputado Nacional


JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador Nacional
Representante de la Com. De DDHH de la HCS




RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ACTA N° 06/2023

Tras el estudio, el pleno presta acuerdo para el rechazo de la modalidad de cumplimiento propuesta por los objetores incluidos en la Nómina N° 6, con 25 (veinticinco) solicitudes, por no presentar el aval documental requerido para calificar a la exención del Art. 21 de la Ley N° 4013/2010.

Se expone en Nómina N° 7 dos renunciaciones recibidas mediante nota a Presidencia, anexadas a las solicitudes N° 422/23 y C.I. N° 5.105.477 y la N° 2235/2016 con C.I. N° 4.499.784, respectivamente. El pleno del Consejo Nacional acepta las renunciaciones e indica sea notificada la aceptación.

5. Asuntos varios:

- Reporte de convocatoria pública para integrar miembro al CNOC – consejero representante de los objetores de conciencia al SMO.

La Directora General de Objeción de Conciencia al SMO informa al pleno del Consejo que la convocatoria pública fue publicada el 24 de noviembre en la página web de la Defensoría del Pueblo, redes sociales y mediante correo electrónico a organizaciones de la sociedad civil. Igualmente fue habilitada la opción de postulación en línea. Modalidades de postulación presencial y en línea habilitadas por 15 días. Cerrado el plazo, no se registraron postulaciones.

De la lectura del artículo 7, inc. e) de la Ley N° 4013/2010, el Vicepresidente del Consejo sugiere prever la modificación del requisito "que hayan presentado su objeción en los últimos 5 (cinco) años de promulgada la presente Ley" por el obstáculo que genera para lograr la representatividad, solicita que el único requisito dispuesto pueda ser "elegido por sorteo" y lo referente a la obligatoriedad de aceptar el cargo en caso de ser electo por sorteo.

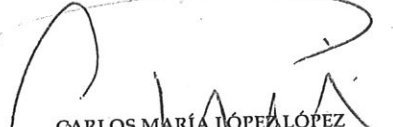
- Informe anual de la Defensoría del Pueblo.

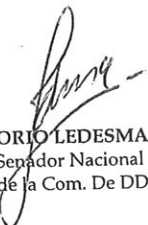
En el dossier entregado a cada miembro se extendió el ejemplar.

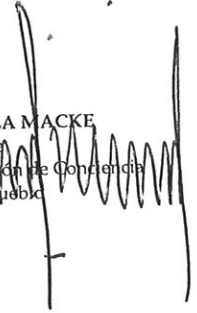
- Reporte de Vicepresidencia acerca de proyectos con Junta Departamental de Cordillera y proyecto de Ley.

El Vicepresidente informa al pleno que llevó adelante reunión con la Junta Departamental de Cordillera, en donde se formalizó firma de Convenio para el funcionamiento de la Oficina Parlamentaria en la sede


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vicepresidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Diputado Nacional


JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador Nacional
Representante de la Com. De DDHH de la HCS


RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ACTA N° 06/2023

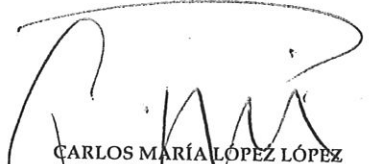
de la Junta Departamental. Indicó que esa instancia trabajará en socializar la opción de objeción de conciencia al SMO e igualmente al SMO. Manifiesta que se encuentra elaborando un plan piloto de manera a que quienes opten por declararse objetores de conciencia al SMO dentro del Departamento de Cordillera puedan ser orientados por funcionarios de la oficina parlamentaria. Con respecto a quienes optan por exonerar horas de servicio mediante capacitaciones en oficios, culminen los cursos de formación y puedan realizar prácticas dentro de la Junta Departamental o en la sede de algunos municipios como parte de las horas necesarias para culminar el servicio sustitutivo.

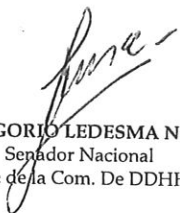
De igual manera, el Vicepresidente informa que presentó un proyecto de declaración al Poder Ejecutivo "Por la que se insta al Poder Ejecutivo-Ministerio de Educación y Cultura a incluir en su malla curricular, en el área de desarrollo personal y social, la objeción de conciencia y el servicio civil". Esto, con la finalidad de que el ente en cuestión tome las medidas necesarias para la inclusión en la malla curricular de la Educación Secundaria, específicamente, en el área de desarrollo personal y social. La idea es dotar de la información a los estudiantes, lo más precisa y detallada posible, sobre la objeción de conciencia, su existencia y la forma de ejercicio de este derecho.

El pleno del Consejo aprueba la iniciativa de la Vicepresidencia y se compromete a dar seguimiento al proyecto planteado.

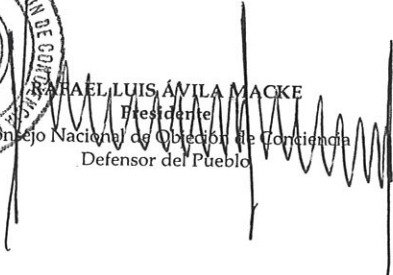
Habiéndose tratado todos los puntos previstos en el orden del día, se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas con cinco minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de seis fojas y como anexo las nóminas estudiadas en la presente sesión, la que consta de once fojas. -----


GRAL. DIV. (R) BERNARDINO ANTONIO GONZÁLEZ
MIRANDA
Viceministro para las FF.AA de la Nación
Representante del Ministerio de Defensa Nacional


CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Vicepresidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO
Diputado Nacional


JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ
Senador Nacional
Representante de la Com. De DDHH de la HCS




RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Presidente
Consejo Nacional de Objeción de Conciencia
Defensor del Pueblo



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

NÓMINA N° 1							
Marco legal:							
- Constitución Nacional, Art. 129.							
- Ley N° 4013/2010, Art. 8 d) y f), Arts. 9° al 11°, Arts. 13° y 14°.							
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 4° f)							
Orden	N° de Expte.	Fecha de solicitud	Solicitante	C.I. N°	F. de Nac.	Residencia Actual	Modalidad de cumplimiento
1	895	1/11/2023	Carlos Agustín Benítez Orrego	4513307	19/6/1990	Capiatá	Exoneración Capacitación
2	896	1/11/2023	Joshua Rubén Velázquez Benítez	7062858	1/12/2004	Luque	Exoneración Capacitación
3	897	1/11/2023	Abraham Díaz Núñez	6652947	12/2/1999	Limpio	Municipalidad de Limpio
4	898	1/11/2023	Guillermo Rafael Viveros Ojeda	8150856	23/8/2002	Ñemby	Bomberos Voluntarios
5	899	1/11/2023	José Antonio Ortega Centurión	4524270	15/6/1989	Luque	Exoneración Capacitación
6	900	2/11/2023	Gilberto Javier Sotelo Ybarra	5214493	2/4/2003	Luque	Exoneración Capacitación
7	901	3/11/2023	Rubén Darío Amarilla Caballero	6817882	4/12/1998	Ñemby	Exoneración Capacitación
8	902	3/11/2023	Alejandro Riquelme Hermosilla	7858633	13/8/2000	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
9	903	7/11/2023	Juan Manuel Cuevas Ozuna	5252073	10/6/1993	Eusebio Ayala	Exoneración Capacitación
10	904	7/11/2023	Derlis Manuel Aponte Gómez	5816520	24/9/2001	Fulgencio Yegros	Municipalidad de Fulgencio Yegros
11	905	7/11/2023	Jarvis Froese	6325560	16/10/2005	Loma Plata	Acomepa
12	906	7/11/2023	Mason Lionel Gerbrand Doerksen	5675319	18/8/2005	Loma Plata	Acomepa
13	907	7/11/2023	Mathías Reimer Wiens	5444062	7/2/2005	Asunción	Hospital Menonita
14	908	7/11/2023	Pider Falk Reimer	5621130	10/1/2005	Loma Plata	Servome
15	909	8/11/2023	Giovanni Ariel Charotti Escobar	4991811	13/12/2002	Lambaré	Exoneración Capacitación
16	910	9/11/2023	Rodrigo Javier Salinas Vallejos	4317719	10/1/1998	Caaguazú	Exoneración Capacitación
17	911	13/11/2023	Agustín Jara González	5558940	10/12/2002	Asunción	Exoneración Capacitación
18	912	10/11/2023	Rodrigo Daniel González Lombardo	6517434	26/6/2004	San Lorenzo	Exoneración Capacitación



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

19	913	10/11/2023	José Daniel González Lombardo	5630868	28/12/2001	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
20	914	10/11/2023	Sebastián Agüero Uran	8218511	20/10/2001	Ñemby	Exoneración Capacitación
21	915	10/11/2023	Fernando Manuel Vera Gaona	5084461	23/9/1999	Luque	Fundación Ko'ēju
22	916	13/11/2023	Julio Francisco Valdez Leguizamón	5607197	23/10/2002	Juan León Mallorquín	Prestar Servicio
23	917	15/11/2023	Christian Ramón Riquelme Aquino	4955408	19/9/1992	Paraguarí	Iglesia Santo Tomás
24	918	15/11/2023	Rodrigo Emanuel Alemán Chaparro	5445848	10/1/2005	Luque	Exoneración Capacitación
25	919	15/11/2023	Osvaldo Antonio Aranda Ferreira	5409626	1/3/2000	Limpio	Exoneración Capacitación
26	920	16/11/2023	Abel Guerrero Alcaraz	3931171	20/11/1985	M.R. Alonso	Exoneración Capacitación
27	921	17/11/2023	Alcides Federico Núñez Martínez	5707004	20/4/2003	Areguá	Exoneración Capacitación
28	922	17/11/2023	Orlando Joel Ramírez Amarilla	7061685	14/5/2003	Luque	Exoneración Capacitación
29	923	17/11/2023	Alvaro Daniel Villalba González	6369991	27/5/2005	Luque	Exoneración Capacitación
30	924	20/11/2023	Federico Iván Ruiz Díaz Báez	5393449	30/6/2005	Luque	Exoneración Capacitación
31	925	20/11/2023	Juan Gabriel Almada Caballero	7574752	17/5/2004	Luque	Exoneración Capacitación
32	926	21/11/2023	Osvaldo David Ibarra Sanabria	5426749	26/4/2004	Luque	Exoneración Capacitación
33	927	22/11/2023	José María Arrúa	6767658	3/5/1999	Itauguá	Exoneración Capacitación
34	928	22/11/2023	David Martínez Mendoza	6557512	18/8/1996	Cnel. Oyjedo	Exoneración Capacitación
35	929	23/11/2023	Pedro Iván Rodas Casco	7388174	24/4/2005	Asunción	Exoneración Capacitación
36	930	23/11/2023	Alan Mateo Kurrle Benkendorf	5185575	19/3/2003	'San Lorenzo	Exoneración Capacitación
37	931	27/11/2023	Rafael Fernández Fernández	6841175	21/6/1999	Yvyrarovana	Supervisión Educativa Area N° 14-05
38	932	28/11/2023	Franco Sebastián Ríos Gamarra	5325627	16/7/2002	Fernando de la Mora	Exoneración Capacitación
39	933	28/11/2023	Celso Sebastián Ayala Duarte	7180086	16/9/2003	Itauguá	Exoneración Capacitación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

40	934	28/11/2023	Jorge Dejesús Chaparro González	5729277	23/11/2001	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
41	935	28/11/2023	Hugo Marciano Ledesma Chávez	4184758	8/9/1984	San Lorenzo	Exoneración Capacitación
42	936	30/11/2023	Jonathan David Velilla Medina	5066593	15/12/2001	Villa Elisa	Asociación Hermanos Menonitas
43	937	1/12/2023	Héctor Enrique Benítez Lizza	50466610	26/4/2000	Fernando de la Mora	Exoneración Capacitación
44	938	4/12/2023	Kevin Josías Almirón Franco	5552237	8/5/2005	Asunción	Exoneración Capacitación
45	939	4/12/2023	Gerardo Marcelo Agüero Ramírez	5170274	22/4/2003	Limpio	Municipalidad de Limpio
46	940	6/12/2023	Nelson David Duarte Candía	35819	24/1/1998	Altos	Exoneración Capacitación
47	941	6/12/2023	Sergio Gómez de la Fuente Calderini	4934616	6/11/1990	Luque	Exoneración Capacitación
48	942	6/12/2023	Carlos Adán Domínguez Larramendia	6945343	27/12/2001	Yuty	Municipalidad de Yuty
49	943	6/12/2023	Denis Rafael Acosta Vera	3624425	26/6/1982	San Juan Nepomuceno	Municipalidad de San Juan Nepomuceno
50	944	11/12/2023	Orlando Alexander Lezcano Caballero	5672504	14/7/2005	Pilar	Capacitación
51	945	11/12/2023	Andrés Daniel Recalde González	5283173	3/9/2004	Asunción	Capacitación
52	946	11/12/2023	Emmanuel Sebastián Villalba Mieres	7159800	9/2/2003	Asunción	Capacitación
53	947	11/12/2023	Victor Osmar Rodríguez Villalba	2599018	5/4/1985	Encarnación	Artículo 21
54	948	11/12/2023	Manuel Ronal Saldívar Olmedo	5100717	18/7/2002	San Lorenzo	Capacitación
55	949	11/12/2023	Alberto Daniel Hermosilla Rojas	5095312	10/4/1991	Encarnación	Capacitación
56	950	11/12/2023	Cristóbal Alejandro Viana Velázquez	6719289	30/5/2003	Santísima Trinidad	Bomberos Voluntarios



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

NÓMINA N° 2					
Marco legal: <ul style="list-style-type: none">- Constitución Nacional, Art. 129.- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j), Art. 9, Arts. 10 al 18, Art. 20.- Res. CNOC N° 01/2018, Arts. 16 al 20.					
Sugerencia: <ul style="list-style-type: none">- CUMPLE: aprobar.- PARA CONVALIDAR servicio comunitario cumplido en fecha anterior a la solicitud: se recomienda convalidar los servicios prestados en entidades las cuales se ha verificado cumplen con los requisitos legales estipulados en el Art. 13 y 14 de la Ley N° 4013/2010.- NO CUMPLE: El servicio prestado no reúne los requisitos legales y reglamentarios. El motivo se detalla en la observación.					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. Nº	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL	OBSERVACIÓN
1	ENRIQUE RIVEROS LUJAN	4242690	380/23	MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO MISIONES	PARA CONVALIDAR → SCS anterior a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Exoneración 50% con certificado de trabajo
2	FERNANDO MANUEL VERA GAONA	5084461	915/23	FUNDACIÓN KO'EJU – CIUDAD DE LUQUE	PARA CONVALIDAR → SCS anterior a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Exoneración 50% con comprobante de estudios
3	DIEGO GABRIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ	5947877	796/23	ESCUELA BÁSICA N° 5771 “PROF. RAMON I. CARDOZO” – BRITZ KUÉ – DPTO. DE CANINDEYU	CUMPLE → 240 hs. → Exoneración 50% con certificado de estudios
4	MARCO CÉSAR ANTONIO RAMÍREZ CABALLERO	4292252	1150/22	NUEVA ACRÓPOLIS PARAGUAY – CIUDAD DE SAN LORENZO	CUMPLE → 480 hs



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

NÓMINA N° 3
NATURALEZA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. c)

Sugerencia:

- **CUMPLE:** aprobar la exención si no se registran observaciones.
- **NO CUMPLE:** se recomienda el rechazo por falta de presentación de evidencia documental.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	OBSERVACIÓN
1	AUGUSTO FARIÑA CENTURION	4817161	603/23	CUMPLE → Acredita con constancia de ser bombero voluntario
2	FRANCISCO JAVIER ZARATE BEJARANO	5478965	847/23	CUMPLE → Acredita con constancia de voluntario permanente Fundación TELETÓN

NÓMINA N° 4
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD O MOTIVOS MÉDICOS

Marco legal:

- Constitución Nacional, Art. 129.
- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).
- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. a)

Sugerencia:

- **NO CUMPLE:** No presenta la evidencia documental. Designar modalidad de cumplimiento.
- **CUMPLE:** Se recomienda aprobar exoneración. Se recomienda prever exoneraciones en igualdad de condiciones a las establecidas en la Ley N° 569/75 del SMO.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	NUMERO DE EXPEDIENTE	OBSERVACIÓN
1	JOEL PATIÑO ROA	7182568	486/23	Acredita con certificado médico → Diagnóstico Clínico: Tuberculosis miliar en tratamiento



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

NÓMINA N° 5					
EXONERACIÓN DE HORAS DE SCS POR HORAS DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS DE MANDOS MEDIOS					
Marco legal:					
<ul style="list-style-type: none">- Constitución Nacional, Art. 129.- Ley N° 4013/2010, Art. 3, 8 inc. f) h) i) j).- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 17 inc. d)					
Sugerencia:					
<ul style="list-style-type: none">- CUMPLE: aprobar la exención si no se registran observaciones. Se sugiere reglamentar por Resolución del CNOC.- CONVALIDAR: se sugiere aprobar cuando el informe indica que la capacitación reúne las características dispuestas en el marco legal.- NO CUMPLE: la actividad no reúne el requisito del Art. 17 Res. CNOC 01/18. Se sugiere designar lugar de cumplimiento de scs.					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº	EXP. Nº	LUGAR DE CAPACITACION	OBSERVACIÓN
1	MIGUEL ANGEL BRIZUEÑA ESCOBAR	6177474	17522/19	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 480 hs.
2	VALERIO CATALINO DELVALLE SAMANIEGO	6948583	441/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (liquidación de sueldo).
3	LUIS MARIA CESPEDES GUERRERO	3930529	502/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de estudio.
4	NICOLAS GASPAR BRITOS	5231792	2582/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Tiene agregado constancia de estudio.
5	MATIAS GIOVANI GONZALEZ VALIENTE	6206928	1059/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 480 hs.
6	JUAN MANUEL ESCOBAR FRANCO	5429595	1057/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → Cumple 240 hs. → Tiene agregado constancia de pasantía.
7	JUAN FELIPE CRISTOFF VILLAZANTI	5787324	1793/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de estudios (recibo de pago de matriculación)



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

8	FRANCISCO RAMON LUGO GIMENEZ	5742683	1058/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 480 hs.
9	CRISTIAN SAMUEL SILVERO MACIEL	5349035	1063/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
10	LIBORIO CACERES ALCARAZ	5156991	1791/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (constancia de ser asegurado IPS)
11	JORGE ALEJANDRO CARDOZO	4716494	843/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
12	ENRIQUE FLORENTIN MORENO GAMARRA	6536603	847/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación a fs 05 anterior a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (constancia de ser asegurado IPS)
13	ROQUE ANTONIO LEZCANO GONZALEZ	4971689	1072/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 480 hs.
14	GEREMIAS VEGA DELVALLE	5787396	1060/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 480 hs.
15	DAVID EMANUEL ROJAS OJEDA	5480665	21291/19	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado certificado de trabajo.
16	JOSE FELICIANO MERELES GIMENEZ	4844622	574/20	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Tiene agregado equivalente a certificado de trabajo (consulta de inscripción de empleado)
17	ALDO ANDRES RAMIREZ ENCINA	5612490	845/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 480 hs.
18	FRANCISCO RAFAEL DURE JIMENEZ	6322512	1785/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.

7



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

19	NELSON DAVID DUARTE CANDIA	7225986	940/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
20	GABRIEL VOGT WIENS	6121573	1547/21	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
21	HAITOR BLADIMIR CABAÑA	4632038	861/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
22	DAVID MARTINEZ MENDOZA	6557512	928/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
23	OSCAR OMAR OJEDA GODOY	4462266	858/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
24	JOSE IGNACIO RAMON PORTILLO BARRIOS	5251005	323/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de estudio.
25	FABIO RAMON GOIRIS TALAVERA	5942341	19329/19	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL	CUMPLE → 480 hs.
26	JUAN ALBERTO PALACIOS GONZALEZ	7114914	370/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 240 hs. → Tiene agregado constancia de estudio.
27	JUNIOR ANTONIO BRITZ ROZZANO	5396878	1595/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación a fs. 04 y 07 anterior a la solicitud. → Cumple 480 hs.
28	GABRIEL TEODORO RIVEROS MOREL	4620526	844/22	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	CUMPLE → 480 hs.
29	DIEGO MARCIAL ALMEIDA GONZALEZ	4117235	963/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL E INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	CUMPLE → 480 hs.
30	SILVIO RAFAEL SOTO FRANCO	5696529	962/23	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	PARA CONVALIDAR → Capacitación anterior a la solicitud. → Cumple 240 hs. → Tiene agregado constancia de estudio.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR
OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

NÓMINA N° 6 EXONERACIÓN POR ART. 21 DE LA LEY N° 4013/2010				
Marco legal: <ul style="list-style-type: none">- Constitución Nacional, Art. 129.- Ley N° 4013/2010, Art. 21.- Res. CNOC N° 01/2018, Art. 18.				
Sugerencia: <ul style="list-style-type: none">- CUMPLE: se aprueba, se habilita el depósito de la contribución.- NO CUMPLE: el Consejo designa lugar de cumplimiento del servicio sustitutivo.				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIONES
1	DIEGO ARMANDO GARCÍA FERNÁNDEZ	3917980	252/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
2	NELSON LÓPEZ DOMÍNGUEZ	5167072	282/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
3	OSCAR FABIAN GIMÉNEZ ÁVALOS	4756843	283/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
4	OLIVER IVAN SOSA SANTACRUZ	7156739	293/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
5	GUILLERMO DANIEL GÓMEZ DOMÍNGUEZ	5227560	299/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
6	IGNACIO GABRIEL AMARILLA ACOSTA	5057736	301/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
7	OSCAR ALEXANDER AMARILLA LEGUIZAMÓN	6129422	212/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
8	EVER ADRIÁN LUGO AGUILERA	6646501	218/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD

9



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

9	CÉSAR LUIS GONZÁLEZ ESCOBAR	5153279	220/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
10	NERY EDILSSON BÁEZ TORRES	6372193	224/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
11	VICENTE ELIGIO NUÑEZ VELÁZQUEZ	4546839	226/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
12	ANASTACIO ANDRÉS PARANDERI	2390004	288/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
13	DIEGO RAFAEL ZÁRATE CÁCERES	5194647	230/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
14	JUNIOR PAOLO RAMÍREZ BENÍTEZ	5652163	229/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
15	DIEGO SALVADOR PINEDA GONZÁLEZ	3739147	227/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
16	CARLOS RODRIGO LÓPEZ PAREDES	3387163	228/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
17	WILFRIDO RAMÓN MARTÍNEZ SANABRIA	4252873	205/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
18	LUIS CARLOS WILLIAMS BRÍTEZ	3991586	206/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
19	HUGO ARIEL ESCOBAR ESCOBAR	4745665	203/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
20	CÉSAR DANIEL PÉREZ ESCOBAR	5117383	420/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

ANEXO AL ACTA N° 06/2023

21	HUGO EVER ROJAS ORTÍZ	2529512	421/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
22	CATALINO RAMÓN NÚÑEZ	3726165	423/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
23	VICTOR HUGO OCAMPOS DOMÍNGUEZ	6349280	425/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
24	MARCELINO ORREGO GONZÁLEZ	4877154	427/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD
25	JULIAN ENRIQUE RIVEROS MAQUEDA	4513975	428/22	NO CUMPLE No presenta constancia de la Com. de DDHH HCD

NÓMINA N° 7				
RENUNCIAS PRESENTADAS				
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	EXP. N°	OBSERVACIÓN
1	JOAQUÍN RAMÍREZ CUBAS	5105477	422/23	A CONSIDERACION DEL CNOC → El recurrente presentó nota de renuncia a su solicitud de declaración como objetor de conciencia al SMO en fecha 21/11/2023
2	FEDERICO ERNESTO FADLALA FARIÑA	4499784	2235/16	A CONSIDERACION DEL CNOC → El recurrente presentó nota de renuncia a su solicitud de declaración como objetor de conciencia al SMO en fecha 27/11/2023. Inició trámites para ingreso a SIMEFOR
3	CHRISTOPHER NOHAM ENRIQUEZ ARRUA	4405064	2393/20	A CONSIDERACION DEL CNOC → El recurrente presentó nota de renuncia a su declaración como objetor de conciencia al SMO en fecha 19/12/2023

Handwritten signatures and initials are present below the table. A horizontal dashed line with the word "OOOO" in the center is drawn across the page. Below this line, there are several large, stylized handwritten signatures and initials, including one that appears to be "JC" and another that looks like "OB".